



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se corrigen errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 4 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional en la categoría profesional de Técnicos/as de Taller, acogido a Convenio del Instituto de Astrofísica de Canarias (Grupo 3- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo). Código de Proceso Selectivo (PS-2025-015).

Advertido error material en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 4 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, acogidos a Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias. Código De Proceso Selectivo (PS-2025-015), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Anexo II Orden nº.1

Donde dice:

Salario bruto anual de 24.854,10 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.344,68€ Íntegros anuales (12 mensualidades de 945,39€)
- Complemento del puesto: 7.899,12 € anuales (12 mensualidades de 658,26€)
- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 9245,39€, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 16255,76€ anuales, en doce pagas de 137,98 € mensuales.
- Complemento de Aislamiento: 2.063,76€ anuales, en doce pagas de 171,98 € mensuales.

Debe decir:

Salario bruto anual de 24.275,94 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.122,20 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 926,85€)
- Complemento del puesto: 7.744,20 € anuales (12 mensualidades de 645,35€)
- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 926,85€, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 1623,24 € anuales, en doce pagas de 135,27 € mensuales.
- Complemento de Aislamiento: 1.932,60 € anuales, en doce pagas de 161,05 € mensuales

Retribuciones pendientes de actualizar con el incremento salarial de 2024.

Donde dice:

El técnico realizará jornadas ordinarias y especiales en los observatorios y/o sede central, según necesidades del servicio. La jornada habitual será especial: 12 horas/día x 3 días/semana.

Debe decir:

El técnico realizará jornadas ordinarias y especiales en los observatorios y/o sede central, según necesidades del servicio.

Anexo II Orden N.º 2

Donde dice:

Salario bruto anual de 25.262,34 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.344,68€ Íntegros anuales (12 mensualidades de 945,39€)
- Complemento del puesto: 6.406,20€ anuales (12 mensualidades de 533,85€)



- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 945,39€, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 1.655,76€ anuales, en doce pagas de 137,98 € mensuales.
- Complemento de Aislamiento: 3.964,92€ anuales, en doce pagas de 330,41 € mensuales.

Debe decir:

Salario bruto anual de 24.766,86 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.122,20 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 926,85€)
- Complemento del puesto: 6.280,56 € anuales (12 mensualidades de 523,38 €)
- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 926,85 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 1.623,24 € anuales, en doce pagas de 135,27 € mensuales.
- Complemento de Aislamiento: 3.887,16 € anuales, en doce pagas de 323,93 € mensuales.

Retribuciones pendientes de actualizar con el incremento salarial de 2024.

Anexo II Orden N.º 3

Donde dice:

Salario bruto anual de 22.790,34 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.344,68 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 945,39€)
- Complemento del puesto: 7.899,12 € anuales (12 mensualidades de 658,26€)
- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 945,39 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 1.655,76€ anuales, en doce pagas de 137,98 € mensuales.

Debe decir:

Salario bruto anual de 22.343,34 euros, dividido en los siguientes conceptos.

- Salario Base 11.122,20 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 926,85€)
- Complemento del puesto: 7.744,20 € anuales (12 mensualidades de 645,35€)
- Pagas extraordinarias: 2 pagas de 926,85 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.
- Indemnización por Residencia: 1.623,24€ anuales, en doce pagas de 135,27 € mensuales.

Retribuciones pendientes de actualizar con el incremento salarial de 2024.

En La Laguna, a 25 de abril de 2025

El Director,

Fdo. Valentín Martínez Pillet